



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN EDIFICACION 1 28 CONSTRUCCION 2	29 OTRO USO 3
30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 1 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 1	
32 TOTAL DE BLOQUES 1	
33 NOMBRE 1 34 CODIGO 1	

OBSERVACIONES:
Caudal 5.000 l/min
2.5/2.5

MODO DE PROPIEDAD

1

UN SOLO PROPIETARIO

2

HERENCIA INDIVISA

3

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2

EN ARRIENDO PARCIAL

3

EN ARRIENDO TOTAL

4

OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDELA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

CAPOVIZ VELA JUAN CARLOS

4

2013/12

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldosa

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoide

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

malá

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBERIAS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD VALOR DEL TERRENO MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☒ 1 CON EDIFICACION ☐ 2	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 30 + —
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☒ 1 CONSTRUCCION ☐ 2 OTRO USO ☐ 3	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 31 + —
OTRO USO 28	TOTAL DE BLOQUES 32

OBSERVACIONES:

SE DESMEMBRA DE C/AVE
1174006/9004506/28/2012 Lu

13/09 year cad 190
X 0017 of
1174012

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1
2
3
4

☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRIENDO PARCIAL

☐ EN ARRIENDO TOTAL

☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

151 (11/11/2007)

ESTRUCTURA		PAREDES					ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO								ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA							TUBERAOS		VENTANAAS								AGUA			ELECTRICIAO			EQUIPO ESPECIAL		GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION RECONSTRUCCION										
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoiid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas		no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4																																						

COPIEDA											
(os)											
TE MAS											
TRUCCION											
FECHA						FIRMA					
NOMBRE DEL EMPADRONADOR						FIRMA					
FECHA						FIRMA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR						FIRMA					
FECHA						FIRMA					
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA						FIRMA					

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 1 1 1 4 0 0 9		DIRECCION: <u>ciudad ULEAM</u> <u>CAJON MA. A.H. 12-09</u> INCLUS INP: _____	
DATOS GENERALES		☒ 7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☒ 8 ZONA HOMOGENEA ☐ 9 ZONA SEGUN VALOR		INP: _____	
10		CODIFICAR LA DIRECCION: PRIMERO LA CALLE DESDE EL NUMERO		_____	

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11)	7	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAZA		1 2 3 4 5 6 7	☐ ☐ ☐ ☒ ☐ ☐ ☐	(9) ACCESO AL LOTE MARCAR SOLO EL DE MAYOR LEGALIDAD	
TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOPION ASFALTO O CEMENTO		1 2 3 4 5	☐ ☐ ☐ ☐ ☒	(16) MATERIAL DE LA CALZADA	
NO TIENE ENCONTRADO O PIEDRA DE RIO DE ADOPION O BALDOSA		1 2 3	☐ ☒ ☐	(14) ACERA	
NO EXISTE SI EXISTE		1 2	☐ ☒	(15) AGUA POTABLE	
NO EXISTE SI EXISTE		1 2	☐ ☒	(16) ALCANTARILLADO	
NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA		1 2 3	☐ ☒ ☐	(17) ENERGIA ELECTRICA	
NO EXISTE INCAUCIONANTE DE SODIO O MERCURIO		1 2 3	☐ ☒ ☐	(18) ALUMBRADO PUBLICO	

Electric Drilling Co
1500 near Cook St

8/17
9/17
14.00
25.00
30.00
36

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1 ☒	CON EDIFICACION 2 ☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS (30)	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 ☒	2 ☐	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION (31)	
0175 030	0175 030	TOTAL DE BLOQUES (32)	

Observaciones.

Revisado.

21-03-21

Elaborado

Tramite de Member

21-03-2001

Terrero Roberto

comp esta en la

parte y la fecha

significativa. 19-01-2001

STPADA PRECISE

CONFECCIONADO POR VICTORIO

[illegible][illegible][illegible]

Sello 09/06/12



1174016

4006

4004

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA Y UNIFICACION.-

Otorgada por ~~LOS CONYUGES NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO~~

~~EXHA EVIDENCIA INTRIAGO ESMERALDAS.~~

A favor de ~~EL SEÑOR JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA.~~

Cuantía USD \$2.300,00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** _____

Manta, a 03 de PRIMER SEPTIEMBRE de 2012



COPIA

NUMERO : (4.979)

**COMPRAVENTA Y UNIFICACION : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO Y EXITA EVIDILIA INTRIAGO
ESMERALDAS; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA.-**

CUANTIA : USD \$ 2,380.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de septiembre del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES" los cónyuges señores **NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO Y EXITA EVIDILIA INTRIAGO ESMERALDAS**, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cuatro cinco dos tres cero guión cuatro; y, uno tres cero uno seis dos seis seis nueve guión uno; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados

en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, representado por Apoderada la señorita **JUANA BEATRIZ SARANGO LOPEZ**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



ciudadanía que corresponden a los números uno uno cero cuatro cero uno dos siete dos guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Apoderada del Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA y UNIFICACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presenta escritura, por una parte los cónyuges **MENDOZA INTRIAGO NAPOLEÓN CRUZ** e **INTRIAGO ESMERALDA EXITA EVIDILIA**, por sus propios y personales derechos, para efectos de este contrato se les denominará **LOS VENDEDORES**; y, por otra parte, la señorita **JUANA BEATRIZ SARANGO LOPEZ**, en su calidad de Apoderada del señor **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, de estado civil soltero, conforme lo justifica con la copia de Poder Especial que se adjunta, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como **EL COMPRADOR**. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-** a) Los vendedores señores

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

MENDOZA INTRIAGO NAPOLEÓN CRUZ e INTRIAGO ESMERALDA EXITA EVIDILIA, casados entre sí, declaran que adquirieron un Lote de terreno número Cero Seis de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Manzana "AH", en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de frente Catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando; **POR EL FRENTE:** Con la Calle U seis, **POR ATRÁS:** Lote número Nueve de propiedad de la señorita María Lina Cevallos M; **POR EL COSTADO DERECHO:** Lote número Cero Siete de señor Pablo Zambrano Mera, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lote número Cero Cinco de la señora Natividad Mejía Verduga. Este bien inmueble fue adquirido mediante escritura pública de Distribución y Entrega de un lote de terreno celebrada en la Notaría Pública Cuarta de cantón Manta, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilustre Municipio de Manta, con fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, mediante la Dirección de Planeamiento aprobó la subdivisión del terreno de propiedad del señor Napoleón Cruz Mendoza Intriago, ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana "AH", lote número seis Calle U- Seis, parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que según escritura posee un área de trescientos cincuenta metros cuadrados.- **b) Declara el COMPRADOR, JUAN CARLOS ORDOÑEZ**

VEGA, que es dueño y propietario del lote de terreno signado con el numero

CERO NUEVE de Trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



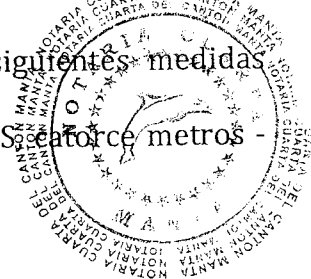
Ab. Eloy Cordero Alvarado
Notaria Pública Cuarta Encargado
Manta - Ecuador

manzana AH, en las Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco, linderando: POR EL FRENTE, con la calle U - Cinco; POR ATRÁS, lote número cero seis de propiedad del señor Napoleón Mendoza Intriago; POR EL COSTADO DERECHO, lote número diez; POR EL COSTADO IZQUIERDO, lote número cero ocho de la señora Lila Véliz. El mismo que adquirió mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el once de octubre del dos mil diez, inscrita el veintiséis de mayo del dos mil once. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Mendoza Intriago Napoleón Cruz y señora Intriago Esmeraldas Exita Evidilia, dan en venta a Ordoñez Vega Juan Carlos, quien a través de su Apoderada, compra adquiere y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, signado como parte del lote número seis, ubicado en las Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son: **FRENTE:** catorce metros - Lote nueve - Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega; **ATRÁS:** catorce metros - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago; **POR EL COSTADO DERECHO:** dos metros - Lote cinco - Propiedad de la señora Natividad Mejía Verduga; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** dos metros - Lote siete - Propiedad del señor Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega), con una superficie total de VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.- La venta se lo realiza como cuerpo cierto con todas sus entradas, usos, costumbres,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

y servidumbres que le son anexas; sujetándose la parte vendedora al saneamiento por evicción conforme a la ley. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- Por lo tanto los Vendedores transfieren a la adquiriente, el dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta, venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las partes, es la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados unidos de Norteamérica, que los vendedores dicen haberlos recibido de manos del comprador en moneda de curso legal.- **QUINTA: UNIFICACION .-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento, el comprador señor Juan Carlos Ordoñez Vega, debidamente representada por su Apoderada, decide UNIFICAR, los dos lotes de terreno, mencionados en la clausula de los antecedentes literales a) y b) signados como lotes números CERO NUEVE, y parte del lote CERO SEIS, de la manzana AH, ubicados en las Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy de la ciudad Manta, cantón Manta, los mismos que de acuerdo al Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, quedan UNIFICADOS, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, catorce metros - Calle U-5; POR ATRÁS, catorce metros -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



9/5/97 Cod. 97/97/97
Notaria Publica Cuarta Pasajada
Manta - Manabí

Área sobrante del Lote numero seis propiedad del señor Napoleón Mendoza Intriago; COSTADO DERECHO, veintisiete metros - Lote número diez propiedad particular y parte del lote numero cinco propiedad de la señora Natividad Verduga Mejía; y, por EL COSTADO IZQUIERDO, veintisiete metros -Lote número ocho propiedad de la Sra. Lila Veliz y parte del Lote No. Siete propiedad del señor Carlos Luis Ordoñez Vega. Con una superficie total de trescientos setenta y ocho metros cuadrados. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Los vendedores autorizan al comprador la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectiva. **SEPTIMA.- GRAVAMENES, Y GASTOS.-** Los vendedores declaran que el inmueble que se vende se halla libre de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos, según así consta del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante, sujetándose por lo demás al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Todos los gastos que se ocasionen por la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura, correrán por cuenta del comprador, excepto la plusvalía, que de haberlo será de cuenta de los vendedores. **OCTAVA:- ACEPTACION Y FACULTAD PARA INSCRIBIR.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de la presente escritura por estar hecha a favor de sus mutuos intereses.- Los Vendedores, autorizan al comprador, para que gestione la inscripción de este contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **NOVENA:- JURISDICCION.-** Para efecto de este contrato las partes fijan su

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

domicilio en la ciudad de Manta y se someten a los jueces civiles de este cantón y al Trámite Verbal Sumario a elección del actor.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matricula Dos mil uno del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.- *ef.*

Napoleon Cruz Mendoza Intriago

NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO
C.C. No.- 130145230-4

Exita Evidilia Intriago Esmeraldas

EXITA EVIDILIA INTRIAGO ESMERALDAS
C.C. No. 130162669-1

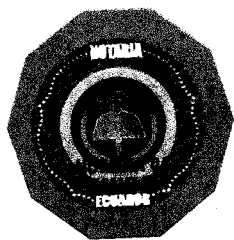
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Exita Evidilia Intriago Esmeraldas
Notaria Publica Cuarta Encargada

Beatriz Sarango Lopez
JUANA BEATRIZ SARANGO LOPEZ
C.C. No. 110401272-7

Valery Acuña
LA NOTARIA (E) .-



Res...

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

LUGAR Y FECHA
NOMBRE
CUENTA PERTENECIENTE A
INSTITUCION DEPOSITANTE:
SOLICITUD PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO O CODIGO DE R.U.C. CODIGO C.C.

CUENTA No.
No. VALOR EN EFECTIVO
MONEDAS USD S
TOTAL DEL DEPÓSITO
FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCA NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
3 SEP 2012
Viola Vasquez Zambrano
RECAUDADORA PAGADORA

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO/A
C.C. PAS TELEFONO

- COPIA CLIENTE -

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1350000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000085953

8/31/2012 11:12

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Mediuna pública de COMRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la			1-17-40-16-000	28,00	2380,00	32130	85953
R.U.C.							
MENDOZA							
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR
MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON			MZ. AH LT. 06 IMD.ULEAM		Impuesto principal		23,80
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
R.U.C.			DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		30,94
ORDÓÑEZ VEGA JUAN CARLOS			N/A		VALOR PAGADO		30,94
					SALDO		0,00

8/31/2012 11:12 DAMIAN MACIAS
ESTO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Viola Vasquez Zambrano
Recaudadora Pagadora

[Handwritten signature]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

009992208

ESPECIE VALORADA

LSD 1,00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON
ubicada MZ. AH LT. 06 INM ULEAM
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE asciende a la cantidad
de \$2380.00 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/ DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, 31 AGOSTO del 20 2012

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993075

USD: 1,00

9993075

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6653

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-40-16-000

Ubicado en: MZ. AH LT. 06 IMD.ULEAM

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 28,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301452304

MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2380,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2380,00

Son: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

012

2380
7.14
3394

Impreso por: MARIS REYES 30/08/2012 17:05:48



Valor \$ 1,00 Dólar
99900411

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 31 agosto de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1174016000 MZ. AH LT. 06 IMD.ULEAM
13	Manta, treinta y uno de agosto del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono:
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 222962

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1301452304
NOMBRES: MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CIUD. ULEAM MZ-AH LT. 06

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222329
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/08/2012 11:37:30

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

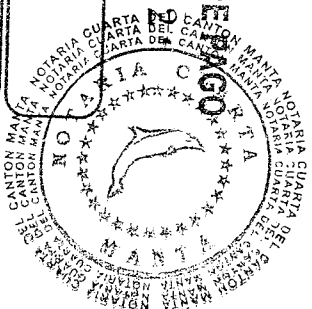
TOTAL A PAGAR

3.00

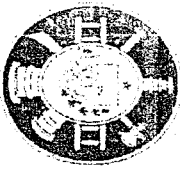
VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Handwritten signature



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono:
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 222965

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1103528277
NOMBRES : ORDOÑEZ VEGA JUAN CARLOS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CIUD. UIEAM MZ AH L-09

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222332
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/08/2012 11:39:12

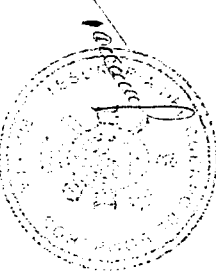
DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

AREA DE SELLO



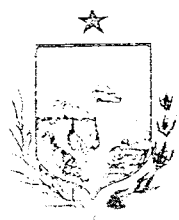
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24828:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de octubre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno numero Cero Seis de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Manzana AH, en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de frente Catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando; POR EL FRENTE, con la calle U seis, POR ATRAS: Lote No. Nueve de piedad de la Srta. Maria Lina Cevallos M., POR EL COSTADO DERECHO: Lote No. Cero Siete del Sr. Pablo Zambrano Mera, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote No. Cero Cinco de la Sra. Natividad Mejia Verduga.
SOLVENCIA:EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857 20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259 16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589 14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	2.458 09/12/1992	1.833

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

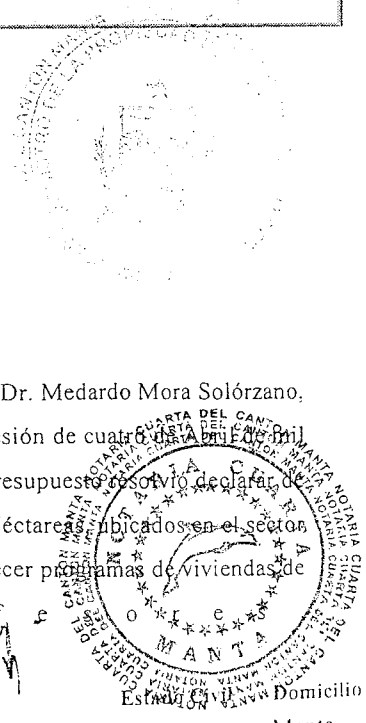
Inscrito el : **jueves, 20 de octubre de 1988**
Tomo: **1** Folio Inicial: **5.465** - Folio Final: **5.470**
Número de Inscripción: **1.857** Número de Repertorio: **2.739**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 20 de octubre de 1988**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comision Económica y de presupuestos resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctares, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y pro

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-00000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi	Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia Pesquera Rio Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad publica con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores . Compraventa y Rectificacion de una Compraventa .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañia Pesquera Rio Caña S A		Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637

Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañia Pesquera Rio Caña		Manta

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de diciembre de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.833 - Folio Final: 1.834

Número de Inscripción: 2.458 Número de Repertorio: 4.931

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de marzo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D I S T R I B U C I O N Y E N T R E G A

Sobre el lote de terreno numero Cero seis de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana AH en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. que mide frente catorce metros y de fondo v e i n t i c i n c o m e t r o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045500	Mendoza Intriago Napoleon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:14:43 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Don Bruno Sanguino Lopez.*
1104512727

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

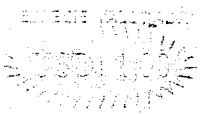
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



009992213



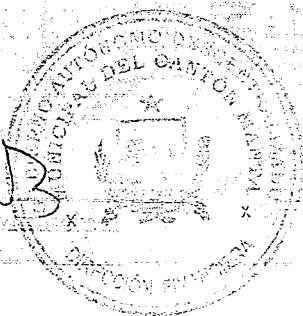
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal presentada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO _____
denominada a _____ SOLAR _____
ubicada _____ ORDÓÑEZ-VEGA JUAN CARLOS _____
cuyo _____ CIUD. ULEAM-MZ-AH-LT-09 _____
de _____ AVALUO COMERCIAL-PTE _____ asciende a la cantidad
de \$29750.00-VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/ DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE UNIFICACION.

Jmoreira

Manta, 31 AGOSTO 2012

[Handwritten signature]



009992994

No. Certificación: 9992994

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6384

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-40-09-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ- AH LT.09

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1103528277	ORDÓÑEZ VEGA JUAN CARLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	29750,00

Son: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 22/08/2012 17:23:10



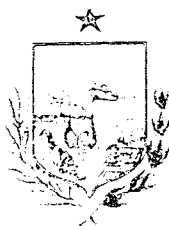
afuere

297,50
89,25
386,75



Valor S 1,00 Dólar
99900415

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente	
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de	
7	ORDOÑEZ VEGA JUAN Por consiguiente se establece	
8	CARLOS que no deudor de esta Municipalidad	
9	Manta, 31 agosto de 201 2	
10	VALIDA PARA LA CLAVE	
11	1174009000 CIUD. ULEAM MZ- AH LT.09	
12	Manta, treinta y uno de agosto del dos mil	
13	doce	
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	
15	Iván Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL	
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23985:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de septiembre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1174009000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el numero CERO NUEVE de Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados, ubicado en la Manzana AH, de la Ciudad de Manta, que mide de Frente, Catorce metros y de fondo veinticinco metros. Linderando: POR EL FRENTE: Con la Calle U- cinco.POR ATRAS: Lote numero Cero seis de propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago. POR EL COSTADO DERECHO: Lote numero Diez .POR EL COSTADO IZQUIERDO; Lote numero Cero ocho de la Sra. T.M. Lila Véliz. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857	20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259	16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589	14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	310	08/02/1991	1.489
Compra Venta	Compraventa	1.395	26/05/2011	23.379

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 20 de octubre de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470
Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano. El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Hectáreas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 23985

Página: 1 de 4



2 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637

Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste.colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.489 - Folio Final: 1.492

Número de Inscripción: 310 Número de Repertorio: 512

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de febrero de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Manta

ica
la
ón
no
or
ds

omicilio
anta
anta

ilio
EDAD
LIZAO

Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO.
Sobre el lote de terreno Numero CERO NUEVE, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS,
ubicado en la Manzana AH, que mide de Frente Catorce metros y de fondo Veinticinco metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02575434	Cevallos Maria Lina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

5 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 26 de mayo de 2011**
Tomo: **1** Folio Inicial: **23.379** - Folio Final: **23.394**
Número de Inscripción: **1.395** Número de Repertorio: **3.034**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 11 de octubre de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

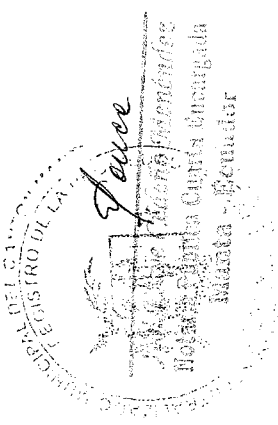
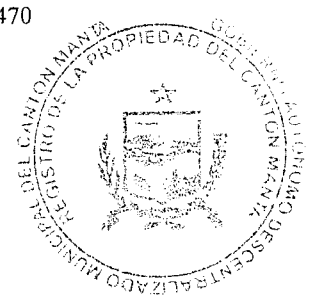
a.- Observaciones:
El Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Soltero, representado por el Sr. Pedro Gustavo Gudiño Mejia, en su calidad de Apoderado conforme consta del Poder especial. Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el numero CERO NUEVE, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana AH, de la Ciudad de Manta, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051578	Ordoñez Vega Juan Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039362	Cevallos Macias Maria Lina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051577	Reyes Mera Jose Adalberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	310	08-feb-1991	1489	1492



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:20 del lunes, 06 de agosto de 2012

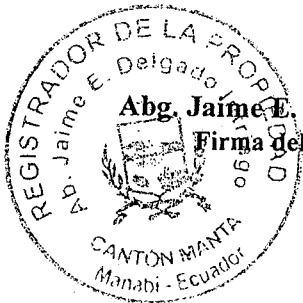
A petición de: *Sra. Luana Sarango Lopez*
110 46 2727

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

(Par
emiti

Esta
ubic
U-6.
pose

ARE
mar:

Man

Fre

Atrá

Por

Ord

Por

ARE

ARI

Fre

Atrá

Por

Por

Ord

NOT

conce

ARE

Fre

Atrá

Por

Ord

Por

NOT

• A

• L

• L

ii

Man

El pre

solicu

repres

B.Gar

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

certifica

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

II

POR EL
7s, Excepto
minio o s
i.er erro
le la

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO**, ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Ely Alfaro de Manabí, Manzana AH, lote N° 06, calle U-6, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1174006000, el mismo que según escritura posee un área de 350,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 350,00m². (Escritura N° 294, Otorgada por la Notaria Cuarta el 08 de marzo de 1991 e Inscrita el 09 de diciembre de 1992 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 - Lote N° 9, Propiedad de María Lina Cevallos M. (actual Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m - Lote N° 07, Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

Por el Costado izquierdo: 25,00m - Lote N° 05, Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA:

28,00m²

Frente: 14,00m- Lote N° 9, Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05, Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote N° 07, Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote, y área estipulada para el sector, sin embargo, se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO:

322,00m²

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 - Lote N° 9, Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Por el Costado derecho: 23,00m - Lote N° 07, Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

Por el Costado izquierdo: 23,00m - Lote N° 05, Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-D-ACRM-DPS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 17 de agosto del 2012

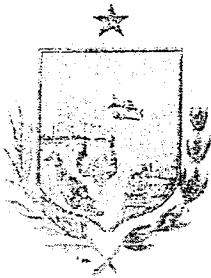
Y dove
Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega
Notario Cuarta del Cantón Manta
Manta - Ecuador

[Firma]
Sr. Rainier Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

B. García



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano



Valor \$

009990606

AUTORIZACION

0099

Nº. 265-18

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Napoleón Cruz Mendoza Intriago predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzanera AH, parte del lote Nº 06, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas linderos:

Frente: 14,00m- Lote Nº 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

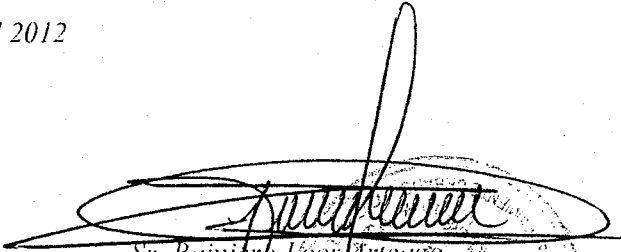
Por el Costado derecho: 2,00m - Lote Nº 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote Nº 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actualmente Carlos Luis Ordoñez Vega)

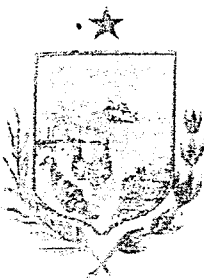
Área Total: 28,00m²

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Raimundo Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

No. 50- 1829

009950807

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad del Sr. **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**; dichos predios se encuentran ubicados en las inmediaciones a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH calle U-5, el primero signado como Lote N° 09 y el segundo es parte del Lote N° 06, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1174009000, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 350,00m2. Propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Cuarta el 11 de Octubre del 2010 e inscrita el 26 de mayo del 2011

Frente: 14,00m - Calle U-5

Atrás: 14,00m - Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago (actual parte del Lote N° 06 propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m - Lote N° 10

Por el Costado izquierdo: 25,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz

SEGUNDO LOTE: 28,00m2. A favor del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, otorgado mediante subdivisión N° 265-1829 de fecha 17 de agosto del 2012.

Frente: 14,00m - Lote N° 09. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA: **378,00m2**

Frente: 14,00m - Calle U-5

Atrás: 14,00m - Área sobrante del Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 27,00m - Lote N° 10 propiedad particular y parte del lote N° 05 propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 27,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz y parte del lote N° 07 propiedad del Sr. Carlos Luis Ordoñez Vega.

Nota:

No existe afectación al Plan Regulador

De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m2.

La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DAC/RA/2012 del 17 de Agosto del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 17 de Agosto del 2012

[Firma]
Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
B. García



INSTRUCCIONES
SUPEL
APELLIDO
SARA
APELLIDO
LOPE
LUGAR Y
QUITO
2011-
FECHA C
2021-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN 110352827-7
NOMBRE VEGA JUAN CARLOS
LUGAR VECINDAD SAN SEBASTIAN
EL DISTRITO DE VECINDAD 1990
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN 0860 01683 M
LUGAR VECINDAD
EL DISTRITO DE VECINDAD 1990
Juan Carlos Vega


ECUATORIANA*****
BOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS LUIS ORDONEZ VEGA
PATRICIA DEL P VEGA RAMIREZ
NOMBRE VERIFICADO DE UNIFORME 13/06/2008
QUITO
15/03/2020
FECHA DE CALIFICACIÓN
FORMA DE REN 2809149
PCH


REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
110352827-7
CÉDULA
Ordóñez Vega Juan Carlos
NOMBRES Y APELLIDOS
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO SOTO ANGEL BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ DIAZ ISABEL MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E43334142

0072681

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CITADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO LOPEZ
JUANA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SACAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

No. 110401272-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
110401272-7 242 - 0094
SARANGO LOPEZ JUANA BEATRIZ
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2667871 01/02/2012 13:08:36
2667871

[Signature]
Notaria Publica Cuarta Manabita
MANABITA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 130145230-4

MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON CRUZ
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
14 MAYO 1949
REGISTRO 001- 0409 00817 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1949

Gregorio Alonso Mendoza



ECUATORIANA***** E1111A1111

CASADO EXITA INTRIAGO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
SANTIAGO MENDOZA
EMERITA INTRIAGO
MANTA 06/02/2009
06/02/2021
REN 0673111



[Signature]

CIUD
GO ESME
/PORTOV
LTO
02
/ PORTO
TEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0053 1301452304
NUMERO CEDULA

MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON CRUZ

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE CREDULACION

CIUDADANIA No. 130162669-1

AGO ESMERALDAS EXITA EVIDILIA

PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

0210 01217 F

17 PORTOVIEJO

1947

Edilia Inturiago

MANABI

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO NAPOLEON MENDOZA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO INTRIAGO

PERFECTA ESMERALDAS

18/11/2006

18/11/2018

REN 0604348

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0034 NÚMERO

1301626691 CÉDULA

INTRIAGO ESMERALDAS EXITA

EVIDILIA

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

MANTA

CANTÓN

ZONA

Barbara Larrazabal

R. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

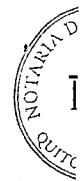
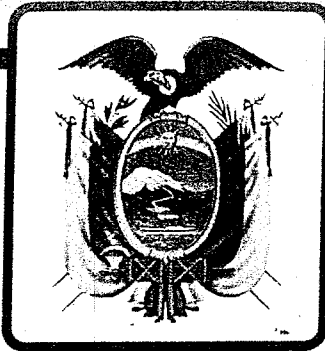
Al quince

2 de Mayo Codeno Mendez

Notaria Pública Cuarta Paragada

MANABI - ECUADOR





Notaria Décima Primera
Del Cantón Quito

COPIA
PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA

A FAVOR DE:

JUANA BEATRIZ SARANGO LOPEZ

EL:

1º DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

01

SEPTIEMBRE

2

Quito, a

de

de 2.01

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



Notaria Décima Primera

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA

A FAVOR DE:

JUANA BEATRIZ SARANGO LOPEZ

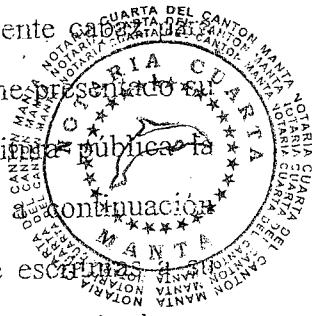
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(C.M.B.H)

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE (2487)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de septiembre del año dos mil doce, ante mi Notaria Décima Primera del cantón Quito, abogada Cecilia Buitrón Hermosa, según acción de personal número cinco seis siete guión DPP del consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta de Poder Especial, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: Dentro del protocolo de escrituras a mi cargo, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes



M. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente documento el señor JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA con número de cédula uno uno cero tres cinco dos ocho dos siete guión siete (110352827-7), mayor de edad, de estado civil soltero, libre para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA, otorga poder especial pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora JUANA BEATRIZ SARANGO LOPEZ portadora de la cédula número uno uno cero cuatro cero uno dos siete dos guión siete (110401272-7), para que a su nombre y representación pueda suscribir la compra venta y unificación de dos lotes. Ubicados en la Manzana de la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabi, se otorga este documento de tal manera que no se le oponga falta o insuficiencia de poder, otorgándole incluso las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la validez de este instrumento público. Firmada) Elvia Villacres Torres, Abogada con matrícula profesional número siete cuatro tres uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Juan Carlos Vega

JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA
C.C. 1103528277



AL DECIMA BUTRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

ORDONEZ VEGA JUAN CARLOS
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
31 MAYO 1990
003- 0300 01623 H
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1990

Juan Carlos Vega



ECUATORIANA***** E133312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS LUIS ORDONEZ VEGA
PATRICIA DEL P VEGA RAMIREZ
MANTA 10/12/2010
10/12/2022
REN 3441998



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07050011

110352 827-7
CEDULA

Ordonez Vega Juan Carlos

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gideon

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-




AB. CECILIA BUTRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



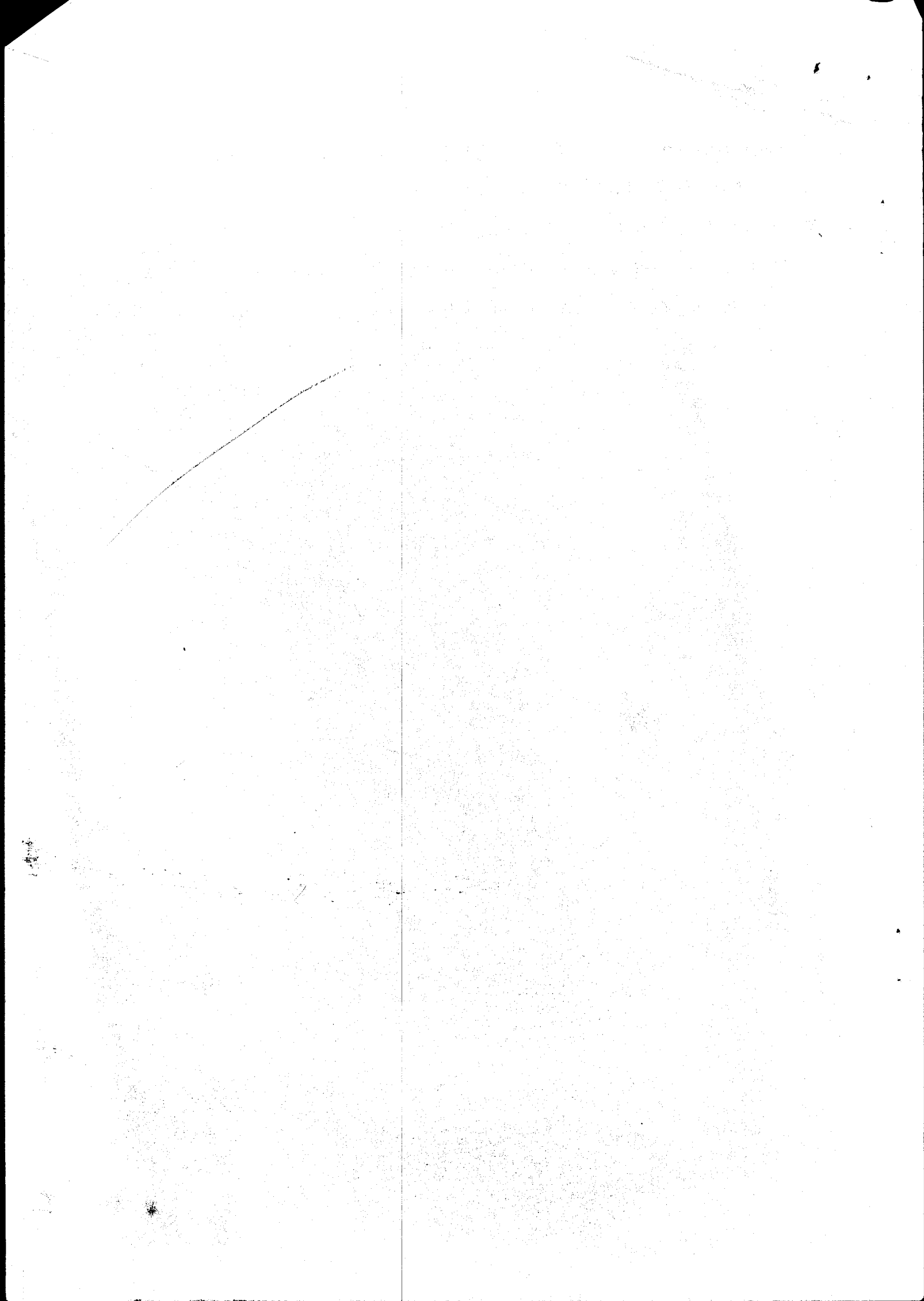
Guillermo Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
NUEVE. DOY FE.- *af*



Guillermo Menéndez
Abogado Civil y Penal
Notario Público Cuarta del Cantón
Manta - Ecuador





20-08-12 16:29.

2016

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

CLAVE NUEVA 1174016

Clave Catastral

1-17-40-06-000

Nombre:

Mundo Inmigrado Napolean

Rubros:

Impuesto Principal

1174016

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

tel 094263334.

Reclamo:

C.A. Unificación
Existe fotografía.

Beatriz Sarango

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Luis V.

YA ESTA REVISADO (RE. UPODEL CATASTRO)

Informe Inspector: SE OBSERVO TIENEN UNA FRANJA DE 2X14

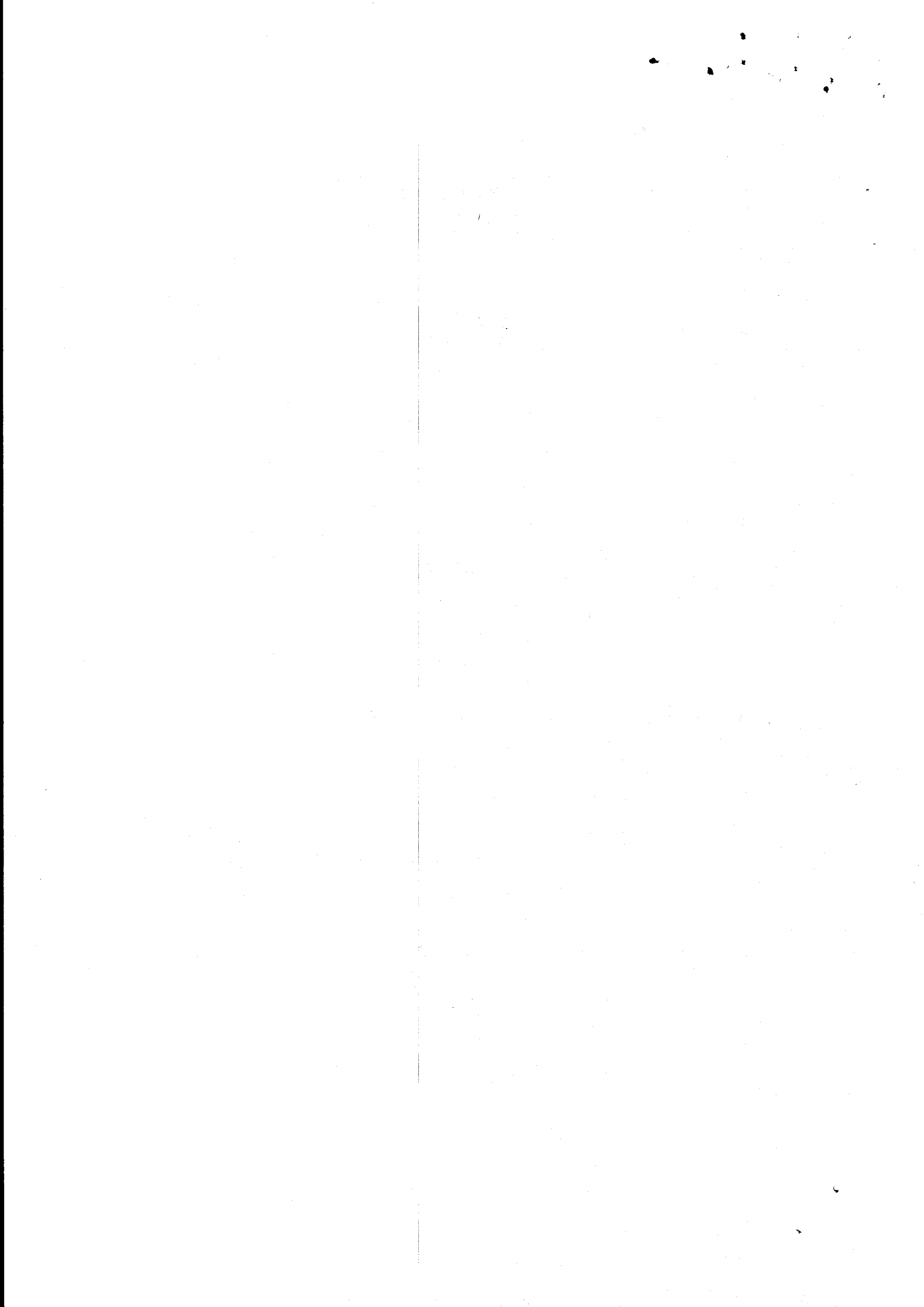
CLAVE NUEVA 1174016

Se observan fotos de terreno

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24828:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 27 de octubre de 2010*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno numero Cero Seis de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Manzana AH, en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de frente Catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando; POR EL FRENTE, con la calle U seis, POR ATRAS: Lote No. Nueve de piedad de la Srta. Maria Lina Cevallos M., POR EL COSTADO DERECHO: Lote No. Cero Siete del Sr. Pablo Zambrano Mera, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote No. Cero Cinco de la Sra. Natividad Mejia Verduga.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.857	20/10/1988	5.465
Compra Venta	Compraventa	259	16/02/1989	753
Compra Venta	Compraventa	1.589	14/09/1989	4.633
Compra Venta	Compraventa	2.458	09/12/1992	1.833

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 20 de octubre de 1988*
Tomo: *1* Folio Inicial: *5.465* - Folio Final: *5.470*
Número de Inscripción: *1.857* Número de Repertorio: *2.739*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de octubre de 1988*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comision Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de **s u s e m p l e a d o s y p r o f e s o r e s .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

2 / 4 CompraventaInscrito el : **jueves, 16 de febrero de 1989**Tomo: **1** Folio Inicial: **753** - Folio Final: **758**Número de Inscripción: **259** Número de Repertorio:Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 16 de febrero de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. **Compraventa y Rectificación de una Compraventa.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001718	Profesores Empleados de la U L E A M		Manta
Vendedor	80-0000000001698	Compañía Pesquera Río Caña S A		Manta

3 / 4 CompraventaInscrito el : **jueves, 14 de septiembre de 1989**Tomo: **1** Folio Inicial: **4.633** - Folio Final: **4.637**Número de Inscripción: **1.589** Número de Repertorio: **2.324**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de septiembre de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste.colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta
Vendedor	80-0000000000102	Compañía Pesquera Río Caña		Manta

4 / 4 CompraventaInscrito el : **miércoles, 09 de diciembre de 1992**Tomo: **1** Folio Inicial: **1.833** - Folio Final: **1.834**Número de Inscripción: **2.458** Número de Repertorio: **4.931**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 08 de marzo de 1991**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

D I S T R I B U C I O N Y E N T R E G A .
Sobre el lote de terreno numero Cero seis de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana AH en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide frente catorce metros y de fondo v e i n t i c i n c o m e t r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045500	Mendoza Intriago Napoleon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	259	16-feb-1989	753	758
Compra Venta	1589	14-sep-1989	4633	4637
Compra Venta	1857	20-oct-1988	5465	5470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:14:43 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ena. Ruano Surrango Lopez.*

1104612727

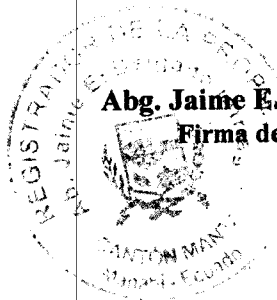
Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



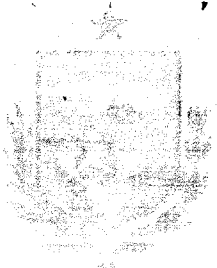
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

No. 50-1629

009990897
La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad del Sr. **JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA**; dichos predios se encuentran ubicados en las inmediaciones a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH calle U-5, el primero signado como Lote N° 09 y el segundo es parte del Lote N° 06, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1174009000, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 350,00m2. Propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Cuarta el 11 de Octubre del 2010 e inscrita el 26 de mayo del 2011

Frente: 14,00m - Calle U-5

Atrás: 14,00m - Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago (actual parte del Lote N° 06 propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m - Lote N° 10

Por el Costado izquierdo: 25,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz

SEGUNDO LOTE: 28,00m2. A favor del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, otorgado mediante subdivisión N° 265-1829 de fecha 17 de agosto del 2012.

Frente: 14,00m - Lote N° 09. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 - Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m - Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA: **378,00m2**

Frente: 14,00m - Calle U-5

Atrás: 14,00m - Área sobrante del Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 27,00m - Lote N° 10 propiedad particular y parte del lote N° 05 propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 27,00m - Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz y parte del lote N° 07 propiedad del Sr. Carlos Luis Ordoñez Vega.

Nota:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 17 de Agosto del 2012

Lo que al Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega se le comunicó y se le entregó copia del presente documento.

Sr. Rainerio Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si es comparado con la realidad.

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO**, ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Ely Alfaro de Manabí, Manzana AH, lote N° 06, calle U-6, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1174006000, el mismo que según escritura posee un área de 350,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 350,00m². (Escritura N° 294, Otorgada por la Notaria Cuarta el 08 de marzo de 1991 e Inscrita el 09 de diciembre de 1992 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta).

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 – Lote N° 9. Propiedad de María Lina Cevallos M. (actual Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

Por el Costado izquierdo: 25,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA: 28,00m²

Frente: 14,00m- Lote N° 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 – Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO: 322,00m²

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 – Lote N° 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

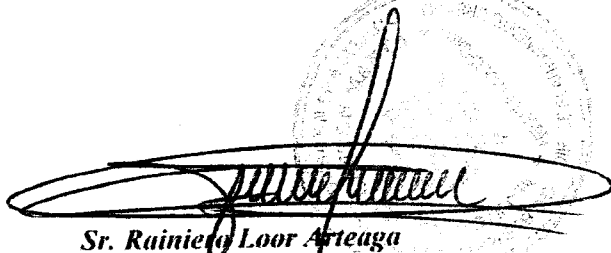
Por el Costado derecho: 23,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

Por el Costado izquierdo: 23,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

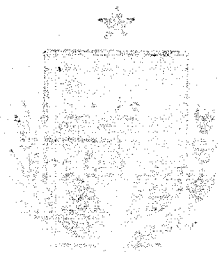
NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

009990606

AUTORIZACION

Nº. 265-1829

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Napoleón Cruz Mendoza Intriago, predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH, parte del lote Nº 06, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m- Lote Nº 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 – Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

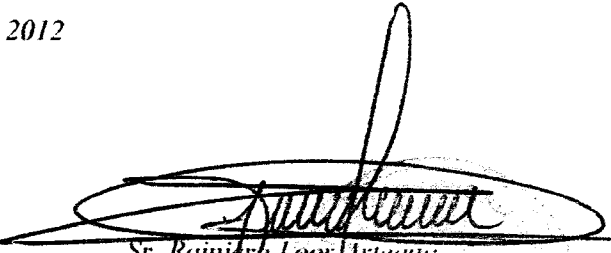
Por el Costado derecho: 2,00m – Lote Nº 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m – Lote Nº 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Carlos Luis Ordoñez Vega)

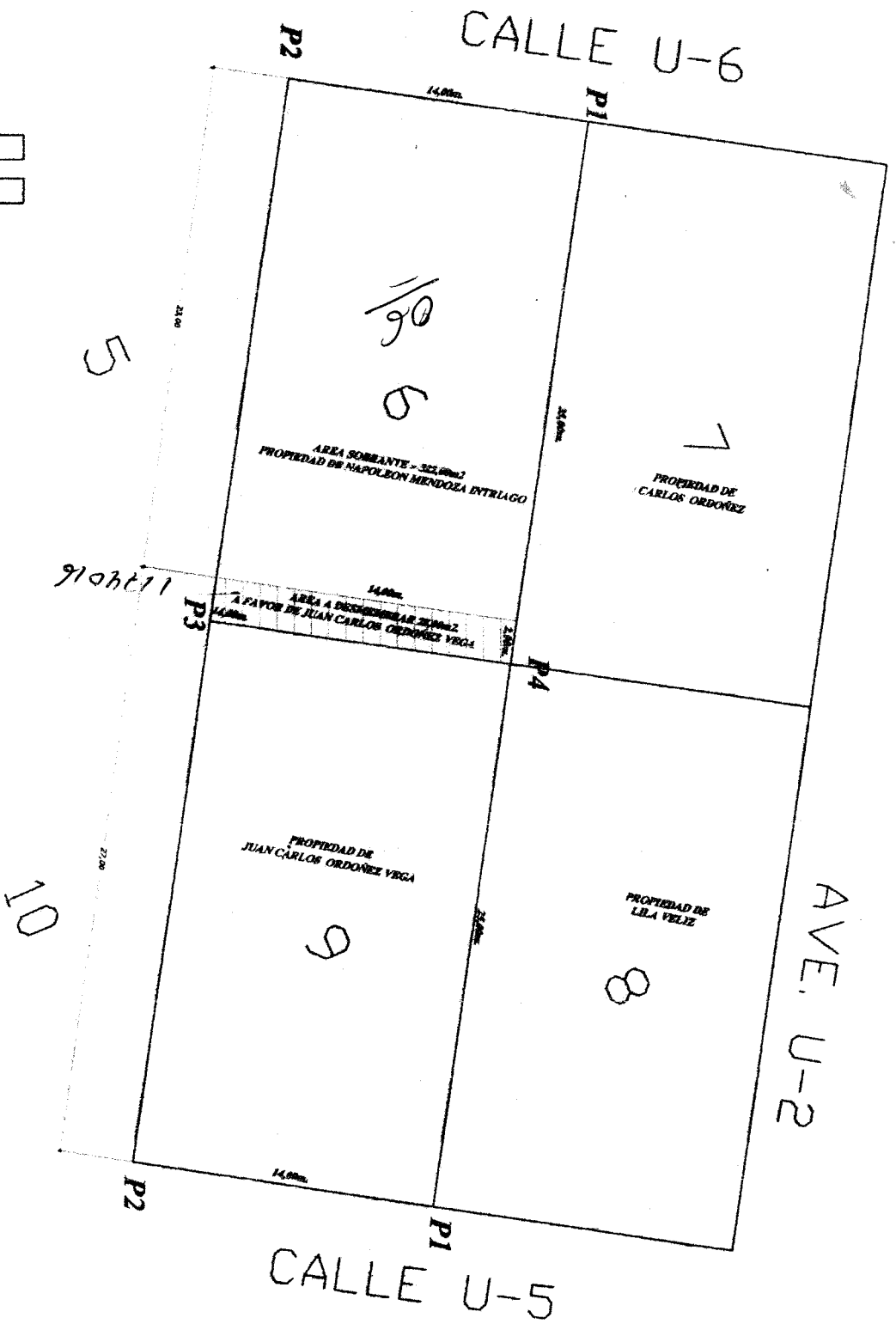
Área Total: 28,00m²

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Raimundo Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García.



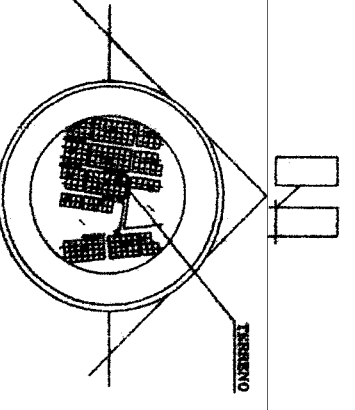
28
1
32

SUBDIVISION LOTE N° 06

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	528691.55	9895659.16
2	528689.56	9895644.30
3	528714.31	9895641.75
4	528716.30	9895655.60

UNIFICACION AL LOTE N° 09

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	528741.05	9895632.05
2	528739.06	9895628.19
3	528714.31	9895641.75
4	528716.30	9895655.60



Proyectado por: **SR. NAPOLEON MENDOZA INTRIAGO**

Ubicación: **FECHA: AGOSTO 2012**

VER: CIREN: Homolog. al Lote N° 06: Topografía Real

ESCALA: 1:300

RESPONSABLE: **ING. ALFREDO CASTILLO E.**
Reg. Prof. 01-13-77

TITULO DE CREDITO

COPIA

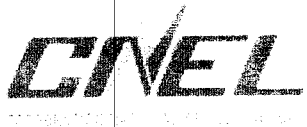
No. 55698

8/7/2012 8:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-17-40-06-000	350,00	\$ 37.672,84	CIUD. ULEAM MZ. AH L-06	2012	28873	55698
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON		1301452304	Costa Judicial			
4/26/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15,07	(\$ 0,45)	\$ 14,62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 4,16		\$ 4,16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 52,58		\$ 52,58
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,53		\$ 7,53
			TOTAL A PAGAR			\$ 78,89
			VALOR PAGADO			\$ 78,89
			SALDO			\$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL.

MANTA, A 7 DE AGOSTO - 2012
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 20 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el sr. **MENDOZA INTRIAGO NAPOLEON CRUZ** con numero de cedula **130145230-4** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **352310** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE


CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Yes.



Valor \$ 1,00

099900327

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 265-1829

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Napoleón Cruz Mendoza Intriago, predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manzana AH, parte del lote N° 06, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m- Lote N° 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 – Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m - Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga

Por el Costado izquierdo: 2,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

Área Total: 28,00m²

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

Manta, 17 de Agosto del 2012

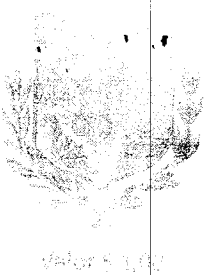


[Firma manuscrita]

Sr. Raimiro Lpór Arredondo

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.



AUTORIZACION

No. 50- 1829

000899505
De acuerdo al Plan de Planeamiento Urbano, autoriza la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad del Sr. **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**; dichos predios se encuentran ubicados en las inmediaciones a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, calle U-5, parroquia Manta del cantón Manta, Clave catastral N° 1174009000, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 350,00m². Propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Cuarta el 11 de Octubre del 2010 e inscrita el 29 de septiembre de 1971.

Frente: 14,00m – Calle U-5

Atrás: 14,00m – Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago (actual parte del Lote N° 06 propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m – Lote N° 10

Por el Costado izquierdo: 25,00m – Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz

SEGUNDO LOTE: 28,00m². A favor del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega, otorgado mediante subdivisión N° 265-1829 de fecha 17 de agosto del 2012.

Frente: 14,00m – Lote N° 09. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 – Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA: **378,00m²**

Frente: 14,00m – Calle U-5

Atrás: 14,00m – Lote N° 06 propiedad del Sr. Napoleón Mendoza Intriago

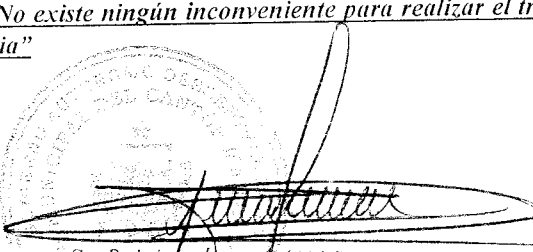
Por el Costado derecho: 27,00m – Lote N° 10 y parte del lote N° 05 propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga

Por el Costado izquierdo: 27,00m – Lote N° 08 propiedad de la Sra. Lila Veliz y parte del lote N° 07 propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez

Nota:

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m².
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Rajnielo Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No. 265-1829

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO**, ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Ely Alfaro de Manabí, Manzana AH, lote N° 06, calle U-6, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1174006000, el mismo que según escritura posee un área de 350,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 350,00m². (Escritura N° 294. Otorgada por la Notaria Cuarta el 08 de marzo de 1991 e Inscrita el 09 de diciembre de 1992 en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 – Lote N° 9. Propiedad de María Lina Cevallos M. (actual Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 25,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

Por el Costado izquierdo: 25,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA:

28,00m²

Frente: 14,00m- Lote N° 9. Propiedad de Juan Carlos Ordoñez Vega

Atrás: 14,00 – Área sobrante propiedad de Napoleón Cruz Mendoza Intriago

Por el Costado derecho: 2,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

Por el Costado izquierdo: 2,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector. Sin embargo se concede la desmembración únicamente para ser unificado al predio colindante propiedad del Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE NAPOLEON CRUZ MENDOZA INTRIAGO:

322,00m²

Frente: 14,00m-Calle U-6

Atrás: 14,00 – Lote N° 9. Propiedad de María Lina Cevallos M. (actual Juan Carlos Ordoñez Vega)

Por el Costado derecho: 23,00m – Lote N° 07. Propiedad del Sr. Pablo Zambrano Mera (actual Juan Carlos Ordoñez)

Por el Costado izquierdo: 23,00m – Lote N° 05. Propiedad de la Sra. Natividad Mejía Verduga.

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 555-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Agosto del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 17 de Agosto del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García